

RESOLUCIÓN**EXPTE. C/0840/17 VIVALY INVESTMENTS/VITALIA****SALA DE COMPETENCIA****Presidente**

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D. Josep Maria Guinart Solà

D^a. Clotilde de la Higuera GonzálezD^a. María Ortiz Aguilar**Secretario**

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 11 de abril de 2017

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación de la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control exclusivo de VITALIA PLUS, S.A. ("VITALIA") y de sus filiales por parte de VIVALY INVESTMENTS BV ("VIVALY") (expediente C/0840/17 VIVALY INVESTMENTS/VITALIA), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.